



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**

# INFORME DE GESTIÓN PERÍODO LEGISLATIVO 2015

## PRESENTACIÓN

A objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, en concordancia con lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, referido a la evaluación pública del trabajo realizado, **LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO** consigna ante **La Junta Directiva de la Asamblea Nacional**, su informe de gestión hasta el 15 de diciembre de 2015, correspondiente al Período Legislativo año 2015.

RICARDO SANGUINO

Presidente

## **COMISION PERMANENTE DE FINANZAS**

Esta Comisión Permanente se rige por lo establecido en el **Artículo 39° Ordinal 4° del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional:**

"..conocerá todo lo concerniente al presupuesto, crédito público, políticas financieras, monetarias y cambiarias, bancos y otros institutos de crédito, seguros, materia tributaria y otras de la misma índole, del presupuesto de la Asamblea Nacional y supervisar su ejecución, así como de los asuntos relacionados con la actividad productiva del país en los sectores agrícola, pecuario, pesquero, acuífero, industrial, comercial, de servicios y turismo".

### **ORGANIZACION**

Cabe destacar que para el Periodo 2015 la Comisión se encuentra integrada por quince **(15)** Diputados, una **(1)** Junta Directiva y tres **(3)** Subcomisiones.

La **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional** está integrada por quince (15) Diputados a la Asamblea Nacional por diferentes Estados, de los cuales nueve (9) pertenecen a la primera fuerza política del País el PSUV y seis (6) a los distintos partidos políticos que conforman la oposición.

### **Diputados (as) de esta Asamblea Nacional**

Pertenecientes los distintos bloques parlamentarios conforman esta Comisión a saber:

Dip. José Ricardo Sanguino C.	Estado Táchira
Dip. Ramón A. Lobo M.	Estado Mérida
Dip. Jesús Germán Farías Tortosa	Dtto. Capital
Dip. Alexander H. Dudamel R.	Estado Lara
Dip. Jose Vicente Rangel Avalos.	Estado Miranda
Dip. Braulio J. Álvarez	Estado Yaracuy
Dip. José R. Ávila	Estado Carabobo
Dip. Héctor O. Zambrano.	Estado Apure
Dip. José Alfredo Ureña	Estado Guárico
Dip. José Manuel González	Estado Guárico
Dip. Cesar Rincones	Estado Sucre
Dip. Julio César Reyes	Estado Barinas
Dip. Alfonso J. Marquina D.	Estado Miranda
Dip. Elías Matta W	Estado Zulia
Dip. Vestalia Sampedro A.	Estado Carabobo

## **JUNTA DIRECTIVA**

- 1.- **Presidente** de la Comisión Permanente ejercida para el período en referencia por el Dip. Ricardo Sanguino (Estado Táchira).
- 2.- **Vicepresidente** de la Comisión Permanente ejercido para el período en referencia por el Dip. Ramón Lobo (Mérida).
- 3.- **Secretaria** de la Comisión Permanente ejercido para el período en referencia por Abg. Gabriela Alarcón.

## **SUBCOMISIONES**

1. Subcomisión de Finanzas.
2. Subcomisión de Desarrollo Agroalimentario.
3. Subcomisión de Industria, Comercio y otras Actividades Productivas.

La Comisión cuenta además con aquellos servicios, dependencias y recurso humano para el cumplimiento de las funciones que le son inherentes. El recurso humano de la Comisión se encuentra integrado por un equipo de profesionales y técnicos que tienen por función el estudio y análisis sobre asuntos sometidos a su consideración, con el apoyo del equipo secretarial, mensajeros y personal de mantenimiento, todos ellos funcionarios y obreros, que trabajan en coordinación y armonía para ejecutar las tareas encomendadas, relacionadas con las materias que son de nuestra competencia.

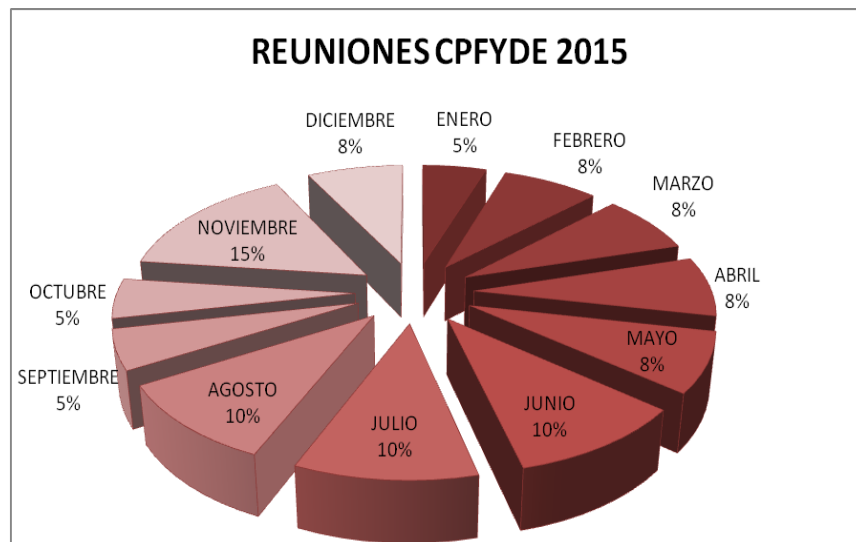
**PERÍODO LEGISLATIVO  
AÑO 2015**

LA COMISIÓN DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO, realizó hasta el 15/12/2015 **treinta y nueve (39) Reuniones PÚBLICAS** con amplia participación ciudadana.

<b>REUNIONES 2015</b>	
<b>Ordinarias</b>	5
<b>Extraordinarias</b>	34
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

**REUNIONES POR MES  
AÑO 2015**

<b>MES</b>	<b>NRO. DE REUNIONES</b>
<b>ENERO</b>	2
<b>FEBRERO</b>	3
<b>MARZO</b>	3
<b>ABRIL</b>	3
<b>MAYO</b>	3
<b>JUNIO</b>	4
<b>JULIO</b>	4
<b>AGOSTO</b>	4
<b>SEPTIEMBRE</b>	2
<b>OCTUBRE</b>	2
<b>NOVIEMBRE</b>	6
<b>DICIEMBRE</b>	3
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>



### **I.- ACTUACIÓN LEGISLATIVA:**

Mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.178, de fecha 15 de marzo de 2015 fue publicada la Ley que Autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en Las Materias que Delegan para la garantía reforzada de los Derechos de Soberanía y Protección del Pueblo Venezolano y el Orden Constitucional de la República.

**La Ley Habilitante Antiimperialista para la Paz**, otorgó al jefe de Estado poderes especiales para legislar en el ámbito de la libertad, la igualdad, justicia y paz internacional, la independencia, la soberanía la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación, en varias materias **y también en el aspecto económico, para la protección del pueblo venezolano** frente a actuaciones de otros países, entes económicos-financieros transnacionales o factores internos dirigidos a perturbar o distorsionar el comercio, el sistema socioeconómico y financiero, así como los derechos y garantías asociados. La habilitación presidencial estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por otra parte, la Comisión desarrollo, discutió ampliamente y elaboró los informes para la segunda discusión de los proyectos de **Ley de Presupuesto y Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2016**. Asimismo, el Presupuesto de la Asamblea Nacional 2016, Presupuesto de Ingresos y Gastos Operativos del Banco Central de Venezuela 2016 todo esto contemplado para el Segundo Periodo Legislativo 2015.

**La Subcomisión de Desarrollo Agroalimentario** sostuvo en conjunto de reuniones con ciudadanos representantes del "Debate Nacional Constituyente para una nueva Ley de Semilla; Asimismo, con autoridades del Ejecutivo Nacional en la materia, para el 15/12/2015 autorizar en la Comisión el informe para la Segunda Discusión del **Proyecto de Ley de Semilla**.

## **II.-REAJUSTE DE LA UNIDAD TRIBUTARIA**

En reunión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2015 **se aprobó el reajuste de la unidad tributaria para el ejercicio fiscal 2015**, a ciento cincuenta Bolívares (Bs.150, 00), de acuerdo a lo contemplado en el Art. 131 numeral 15 del Código Orgánico Tributario. Y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 40.608 de fecha 25 de febrero de 2015.

## **III.-CRÉDITOS ADICIONALES**

**COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO  
PERÍODO LEGISLATIVO-2015  
Hasta el 15 de DICIEMBRE de 2015**

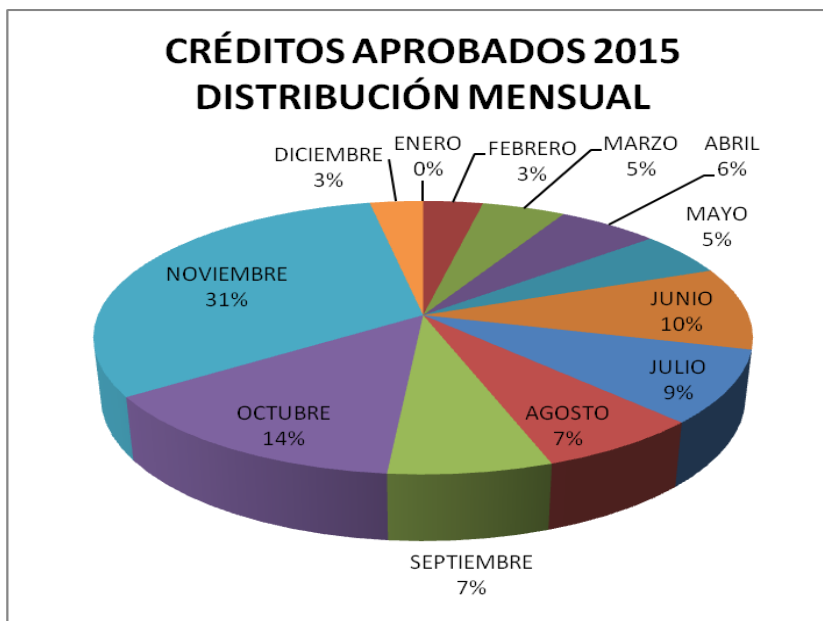
<b>RESUMEN CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS</b>	
<b>166</b>	<b>1.407.798.438.888,32</b>

<b>RESUMEN CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS AL GOBIERNO DEL DTTO. CAPITAL</b>	
<b>39</b>	<b>11.084.811.680,74</b>

<b>RESUMEN CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS AL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA</b>	
<b>5</b>	<b>459.570.804,21</b>

Hasta el 15 de diciembre de 2015 se **aprobaron CIENTO SESENTA Y SEIS (166) solicitudes** de créditos adicionales a los Presupuestos de diferentes Organismos por un monto de UN BILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (**1.407.798.438.888,32**)

CRÉDITOS APROBADOS POR MES-AÑO 2015	
MES	MONTO (EN Bs.)
ENERO	31.423.885,43
FEBRERO	48.264.008.744,08
MARZO	67.459.823.715,90
ABRIL	81.878.410.900,43
MAYO	73.114.100.917,87
JUNIO	137.610.815.006,18
JULIO	121.425.794.558,41
AGOSTO	97.809.511.769,55
SEPTIEMBRE	97.154.020.490,82
OCTUBRE	197.893.912.156,08
NOVIEMBRE	442.048.895.384,05
DICIEMBRE	43.107.721.359,52
<b>TOTAL</b>	<b>1.407.798.438.888,32</b>



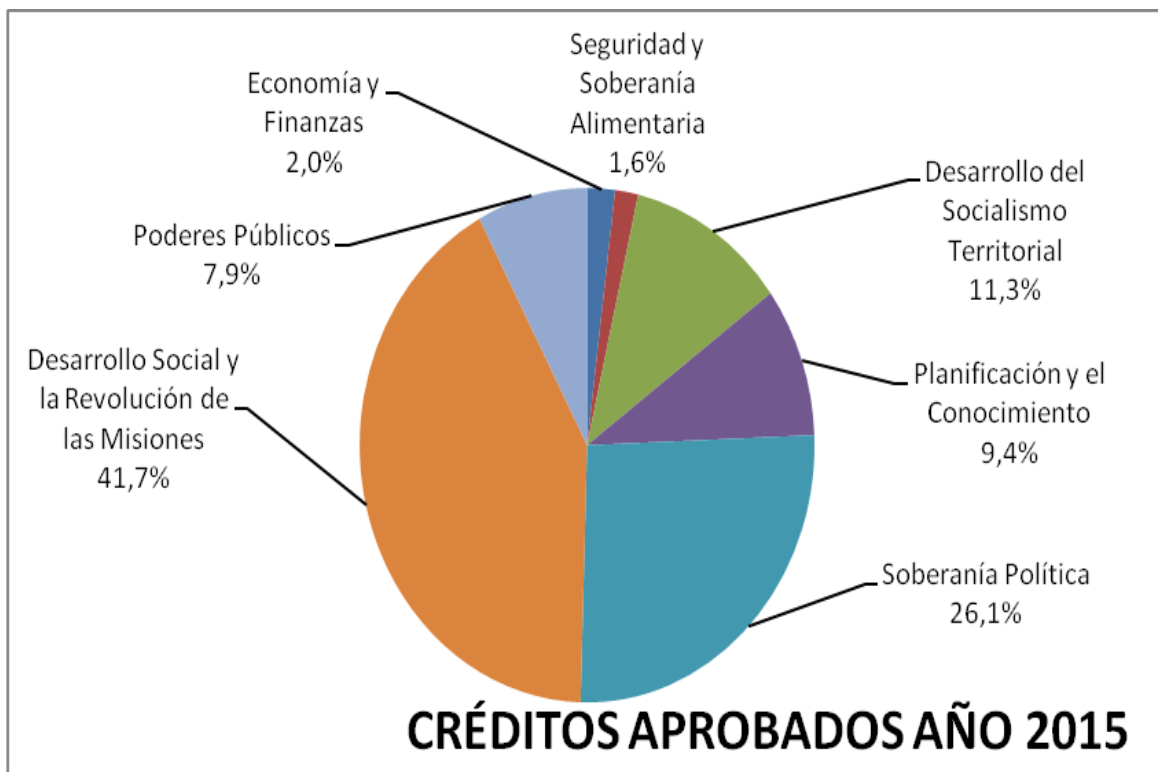


## COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO

## SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

## CRÉDITOS APROBADOS POR ORGANISMO AÑO 2015

ORGANISMO	MONTO (EN Bs.)
AGRICULTURA Y TIERRAS	17.829.463.471,85
ALIMENTACIÓN	5.272.384.357,00
ASAMBLEA NACIONAL	2.122.328.000,00
COMUNAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES	7.354.018.694,01
COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN	5.914.193.106,52
CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO	65.987.595.710,00
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	12.015.463.590,00
CONSEJO MORAL REPUBLICANO	19.196.393,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	989.271.694,00
COMERCIO	277.649.781,00
CULTURA	3.695.525.541,00
DEFENSA	121.622.740.314,30
DEFENSA PÚBLICA	3.210.158.084,00
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	354.494.421,00
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA	64.242.137.597,95
ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA	15.595.136.781,00
ECOSOCIALISMO Y AGUAS	7.348.215.908,53
ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA	20.974.693.949,00
EDUCACIÓN	181.831.732.203,83
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	124.847.562.990,77
ENERGÍA ELÉCTRICA	29.983.011.102,00
HÁBITAT Y VIVIENDA	2.266.181.061,00
INDUSTRIAS	5.271.985.541,00
JUVENTUD Y DEPORTE	4.622.991.199,87
MINISTERIO PÚBLICO	8.182.069.703,00
MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	6.329.950.313,00
PETROLEO Y MINERÍA	3.605.351.747,00
PLANIFICACIÓN	4.306.709.074,00
PROCESO SOCIAL DEL TRABAJO	275.455.113.439,00
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	352.029.119,55
PUEBLOS INDÍGENAS	920.445.342,00
RELACIONES EXTERIORES	2.932.440.327,00
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ	172.501.455.503,25
SALUD	109.958.775.168,43
SERVICIO PENITENCIARIO	7.814.686.545,00
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	67.544.464,00
TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO	2.163.465.534,70
TRANSPORTE TERRESTRE	91.536.335.831,86
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	11.218.941.333,00
TURISMO	789.188.626,00
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6.015.805.324,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.407.798.438.888,32</b>



**CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS AÑO 2015  
DISTRIBUCIÓN POR VICEPRESIDENCIAS SECTORIALES**

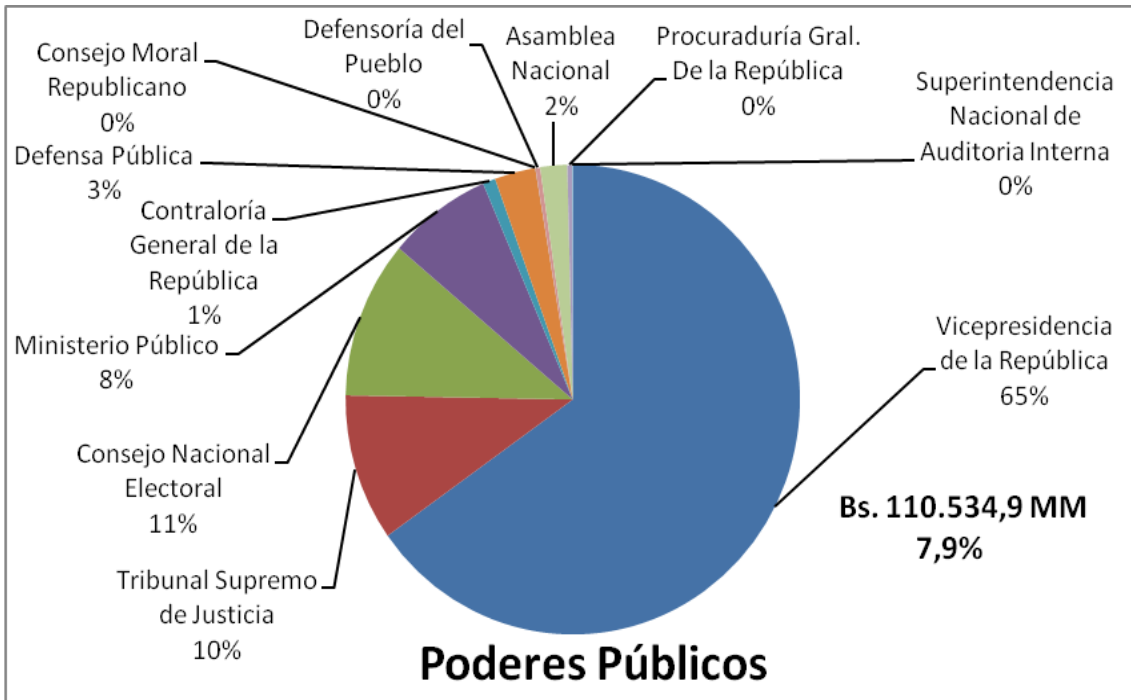
<b>Economía y Finanzas</b>		
Economía, Finanzas y Banca Pública	15.595,1	
Petróleo y Minería	3.605,4	
Comercio	277,6	
Transporte Acuático y Aéreo	2.163,5	
Industrias	5.272,0	
Turismo	789,2	
	<b>27.702,8</b>	2,0%
<b>Seguridad y Soberanía Alimentaria</b>		
Agricultura y Tierras	17.829,5	
Alimentación	5.272,4	
	<b>23.101,8</b>	1,6%
<b>Desarrollo del Socialismo Territorial</b>		
Comuna y Movimientos Sociales	7.354,0	
Ecosocialismo, Vivienda y Hábitat	30.589,1	
Transporte Terrestre y Obras Públicas	91.536,3	
Energía Eléctrica	29.983,0	
	<b>159.462,5</b>	11,3%
<b>Planificación y el Conocimiento</b>		
Planificación	4.306,7	
Cultura	3.695,5	
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología	124.847,6	
	<b>132.849,8</b>	9,4%
<b>Soberanía Política</b>		
Relaciones Exteriores	2.932,4	
Comunicación y la Información	5.914,2	
Relaciones Interiores, Justicia y Paz	172.501,5	
Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	64.242,1	
Defensa	121.622,7	
	<b>367.213,0</b>	26,1%
<b>Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones</b>		
Educación	181.831,7	
Juventud y Deporte	4.623,0	
Mujer y la Igualdad de Género	6.330,0	
Pueblos Indígenas	920,4	
Proceso Social del Trabajo	275.455,1	
Servicio Penitenciario	7.814,7	
Salud	109.958,8	
	<b>586.933,7</b>	41,7%

<b>Poderes Públicos</b>		
Vicepresidencia de la República	72.003,4	
Tribunal Supremo de Justicia	11.218,9	
Consejo Nacional Electoral	12.015,5	
Ministerio Público	8.182,1	
Contraloría General de la República	989,3	
Defensa Pública	3.210,2	
Consejo Moral Republicano	19,2	
Defensoría del Pueblo	354,5	
Asamblea Nacional	2.122,3	
Procuraduría Gral. De la República	352,0	
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	67,5	
	<b>110.534,9</b>	7,9%
<b>Total</b>	<b>1.407.798,4</b>	

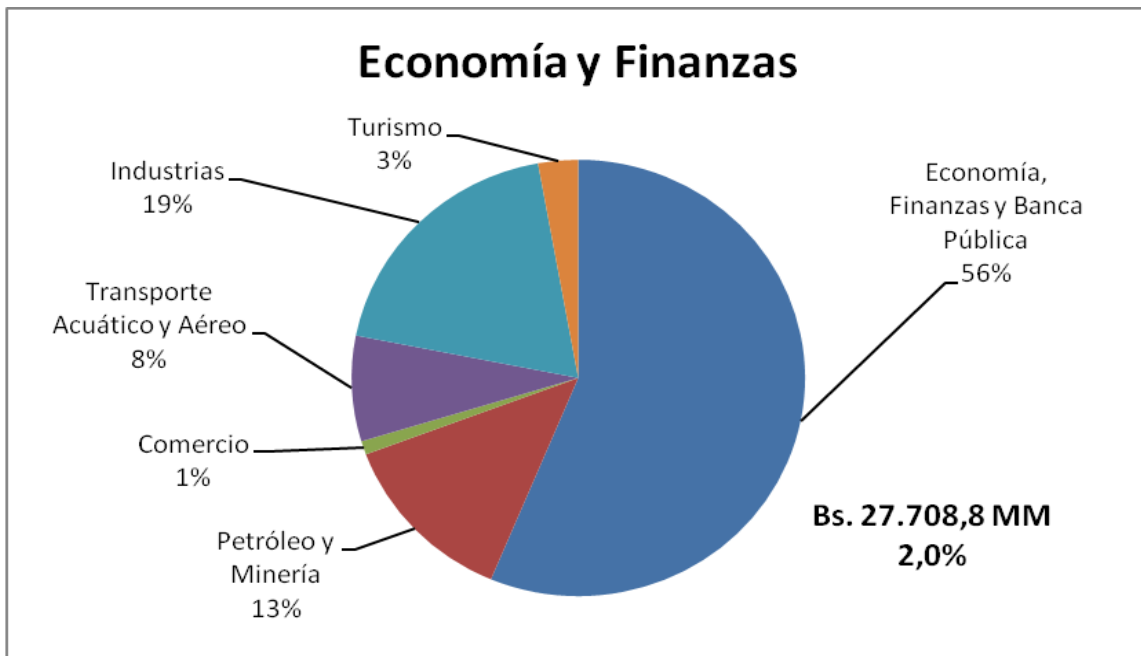
### **CRÉDITOS ADICIONALES APROBADOS AÑO 2015 DISTRIBUCIÓN POR VICEPRESIDENCIAS SECTORIALES**

<b>CRÉDITOS APROBADOS AÑO 2015</b>	<b>MM Bs.</b>	<b>%</b>
<b>Economía y Finanzas</b>	27.702,8	2,0%
<b>Seguridad y Soberanía Alimentaria</b>	23.101,8	1,6%
<b>Desarrollo del Socialismo Territorial</b>	159.462,5	11,3%
<b>Planificación y el Conocimiento</b>	132.849,8	9,4%
<b>Soberanía Política</b>	367.213,0	26,1%
<b>Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones</b>	586.933,7	41,7%
<b>Poderes Públicos</b>	110.534,9	7,9%
<b>Total</b>	<b>1.407.798,4</b>	<b>100,0%</b>

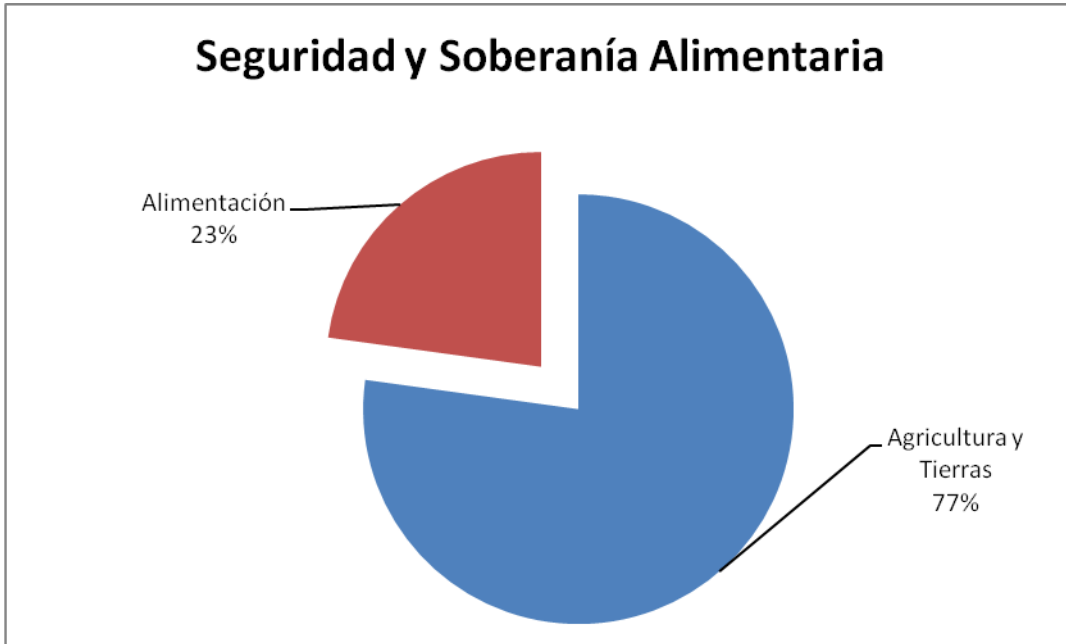
### PODERES PÚBLICOS



### 2DA VICEPRESIDENCIA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS



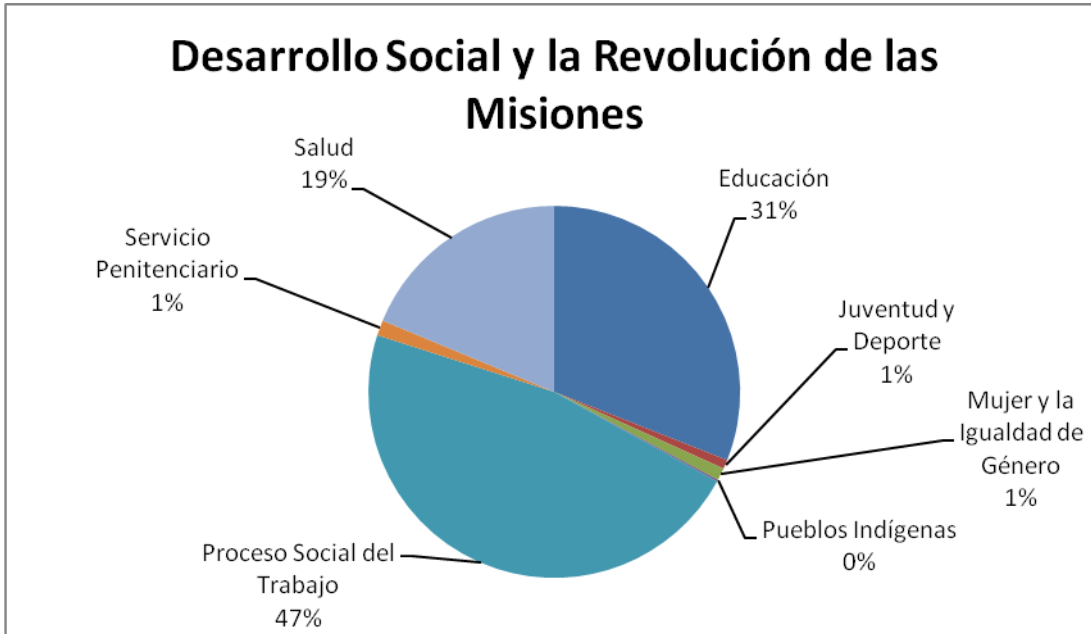
### 3ERA VICEPRESIDENCIA PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA AGROALIMENTARIA



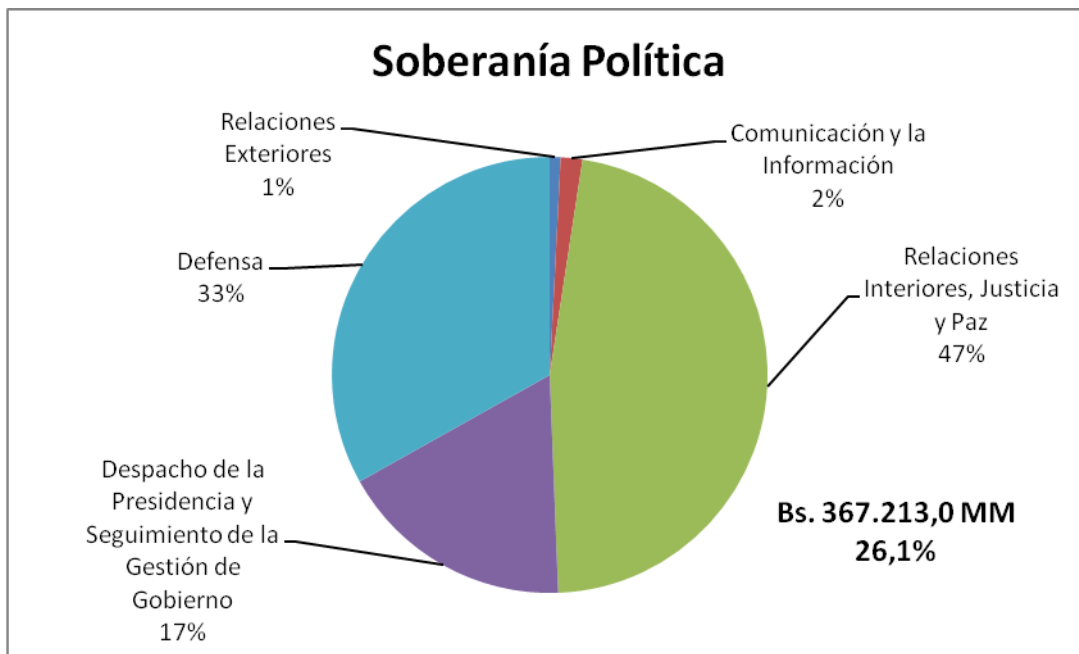
### 4TA VICEPRESIDENCIA PARA LA PLANIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO



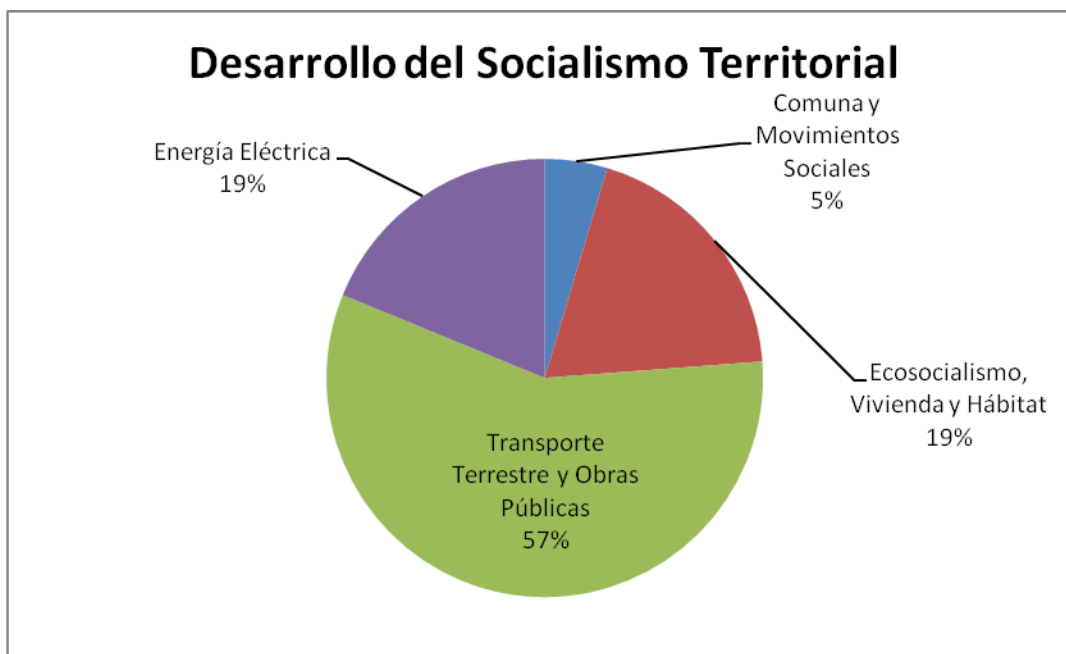
**5TA VICEPRESIDENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA REVOLUCIÓN DE LAS MISIONES**



**6TA VICEPRESIDENCIA DE LA SOBERANÍA POLÍTICA**



## 7TMA VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO DEL SOCIALISMO TERRITORIAL



### V.- GOBIERNO DEL DISTRITO

La competencias contenidas en las disposiciones Constitucionales, referidas a las funciones: Legislativa y Contralora; y en la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, sancionada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.156 de fecha 13 de abril de 2009; encomienda a la Asamblea Nacional ejercer la función legislativa del Distrito Capital. De manera análoga, las disposiciones contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, en concordancia con el artículo 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público; involucran a la Asamblea Nacional como instancia de aprobación de las modificaciones presupuestarias que signifiquen el incremento del monto total de su presupuesto aprobado, así mismo, las que impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gastos de capital.



En ese sentido, la Asamblea Nacional, como instancia legislativa del Gobierno del Distrito Capital, por órgano de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico ha conocido respecto a un total de **Treinta y Nueve (39) solicitudes de créditos adicionales** formuladas por este nivel de gobierno; tales alcanzan la suma de **ONCE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA BOLIVARES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (Bs. 11.084.811.680,74)** incorporados al Presupuesto de Gastos vigente del Gobierno del Distrito Capital, con el propósito de garantizar la instrumentación de políticas, la ejecución de los proyectos y la consecución de las metas dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados en la Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013–2019, a través de la ejecución de un conjunto de acciones dirigidas a impactar favorablemente la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en las 22 parroquias caraqueñas.

De acuerdo al contenido del numeral 4 del artículo 39 del Reglamento Interior y de Debates, que rige el funcionamiento de la Asamblea Nacional, “la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico conocerá todo lo concerniente al presupuesto, crédito público, políticas financieras, monetarias y cambiarias, bancos y otros institutos de crédito, seguros, materia tributaria y otras de la misma índole, del presupuesto de la Asamblea Nacional y supervisar su ejecución, así como de los asuntos relacionados con la actividad productiva del país en los sectores agrícola, pecuario, pesquero, acuífero, industrial, comercial, de servicios y turismo”; en lo que refiere a las solicitudes formuladas por el Gobierno del Distrito Capital, le compete la realización de las comprobaciones técnicas y legales que conduzcan a la producción de los informes técnicos a ser considerados por la Plenaria de la Asamblea Nacional, lo cual conlleva a la aprobación de los créditos presupuestarios dirigidos a brindar apoyo a la gestión de este Nivel de Gobierno.

En ese contexto, las solicitudes aprobadas corresponden al aprovisionamiento de recursos que permitirán atender diversos conceptos del gasto inmersos en los diferentes ámbitos de actuación del Gobierno del Distrito Capital. En primer lugar, dirigidos atender el **ámbito de la Seguridad Social**, para garantizar el pago oportuno de las nóminas de personal tanto activos, como jubilados y pensionados, considerando los impactos e incidencias de los incrementos de sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional.

En segunda instancia, el **ámbito de Infraestructura**, que contempla la ejecución de obras públicas de interés en el ámbito del Distrito Capital, donde vale citar el desarrollo de urbanismos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela y en el Plan Barrio Nuevo, Barrio Tricolor; además del mantenimiento y conservación de la vialidad y recuperación de obras patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas. Asimismo, lo atinente al **ámbito de los Servicios y Obras Públicas**; destinados a coadyuvar en la organización, aplicación y puesta en práctica del suministro de servicios básicos, tales como: agua potable, electricidad, gas, transporte y telecomunicaciones, así como, la ejecución de obras de minimización de riesgos en diferentes comunidades, que conlleven al buen vivir de la población.

El Tercer lugar, conciernen al **ámbito de la Promoción, Fortalecimiento y Consolidación de las Comunas Sociales**, donde destaca la asignación de recursos para la ejecución de proyectos socio-productivos y su correspondiente acompañamiento, en concordancia con el II Objetivo Histórico señalado el Segundo Plan Nacional Socialista 2013-2019. Igualmente, el desarrollo de las distintas actividades de tipo formativa, laboral, recreativa, cultural, artística y familiar; inscritas el **ámbito del Desarrollo Psicosocial**, a objeto de impulsar, coordinar y ejecutar programas sociales que fomenten el desarrollo cultural, ambiental, educacional, asistencial y de salubridad, que vayan en beneficio del crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

En cuanto lugar, **el ámbito de la Seguridad Ciudadana**, donde resalta el apoyo a la aplicación de políticas destinadas a prevenir y afrontar las calamidades públicas, desastres naturales y protección del medio ambiente, con el objetivo central de brindar seguridad y protección a la población del Distrito Capital.

Finalmente, las transferencias correspondientes al Área Metropolitana de Caracas, en cumplimiento de la normativa contenida la Ley Especial de Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas, Gaceta Oficial N° 39.276 de fecha 1 de Octubre de 2009, Capítulo IV, Artículo 11, Numeral 4: "Las transferencias por concepto de un aporte financiero, en cada ejercicio fiscal, que hará del Gobierno del Distrito Capital por un monto equivalente que oscile entre cero como cinco por ciento (0,5%) hasta el cinco por ciento (5%) de su Situado Constitucional Anual".

## V.- TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

El Territorio Insular Francisco de Miranda, es una unidad política territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con un sistema de gobierno constituido por un órgano ejecutivo, representado por un Jefe o Jefa de Gobierno, cuya función legislativa está a cargo de la Asamblea Nacional, tal como lo establecen las disposiciones constitucionales, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y su Reglamento. Su ámbito geográfico comprende las Dependencias Federales: El Archipiélago de Las Aves, el Archipiélago de Los Roques, el Archipiélago de La Orchila y demás islas, islotes, cayos y bancos existentes o que se formen o que aparezcan dentro de los límites del Territorio Insular Francisco de Miranda.

El régimen especial otorgado a esta unidad político-territorial, se fundamenta en la necesidad de crear las condiciones que permitan el desarrollo de su capacidad productiva, la protección del ambiente y de sus recursos naturales, con responsabilidad social, bajo los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las Líneas Generales del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

Para el Ejercicio Económico Financiero 2015 esta unidad territorial, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones, emprendió y ejecuto un conjunto de acciones que impactaron favorablemente en los ciudadanos y ciudadanas que habitan los espacios del Territorio Insular Francisco de Miranda, dirigidas fundamentalmente al desarrollo social integral en las áreas de seguridad ciudadana, servicios básicos, programas sociales, seguridad marítima, conservación y protección del ambiente, aprovechamiento y uso sustentable y sostenible de los recursos destinados a las actividades de explotación comercial e industrial.

La estimación de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento del Territorio Insular Francisco de Miranda para el Ejercicio Económico Financiero 2015, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 433.412.599)**.

Para el año 2015 Los proyectos que se le otorgaron una mayor asignación presupuestaria, destacan:

- Mejoramiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo integral del Territorio Insular Francisco de Miranda, Bs. 117.053.855
- Afianzamiento de los servicios básicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda; Bs. 43.828.344
- Servicio, mantenimiento y adquisición que garanticen el soporte logístico y de infraestructura en el Territorio Insular Francisco de Miranda; Bs.12.030.000
- Mejoramiento y consolidación socioeconómica y cultural de la calidad de vida de la población del Territorio Insular Francisco de Miranda a través del sistema nacional de misiones y construcción del Socialismo Territorial; Bs. 9.470.000
- Mejoramiento de la Seguridad pública en el Territorio Insular Francisco de Miranda; Bs. 6.100.000

Por otra parte, al Territorio Insular se le autorizaron recursos adicionales, de acuerdo a información detallada en el siguiente cuadro:

## RECURSOS ADICIONALES AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA NACIONAL AL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

EJERCICIO FISCAL 2015				
Nº OFICIO	DESTINO RECURSOS	MONTO (EN Bs.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA REUNION
000830 de fecha 07 de Abril de 2015	Dar continuidad a los Proyectos de Infraestructura aprobados a través del Fondo de Compensación Interterritorial en el año 2014 a saber:1.- CONSTRUCCION DE MUELLE DE SERVICIO PARA APOYO LOGISTICO Y COMERCIAL EN EL GRAN ROQUE; 2.- CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE MUELLE PARA EMBARCACIONES MENORES; 3.- CONSTRUCCION DE LA ASOCIACION DE PESCADORES.	122.747.377,75	Recursos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Territorio Insular Francisco de Miranda, de acuerdo con las certificaciones emitidas por el Tesorero del Territorio Insular Francisco de Miranda.	13/04/2015
000992 de fecha 22 de Abril de 2015	Continuidad a los Proyectos de Infraestructura y de Servicios Básicos en El Gran Roque, a saber: Continuar la Instalación del Sistema Integral de Generación y Distribución de Energía Eléctrica en el Archipiélago los Roques"; "Continuar la Instalación del Sistema de Producción, almacenamiento y Distribución de Agua Potable para el Archipiélago Los Roques;"Construir Muelle, Rompeolas y Edificaciones para Garantizar el Flujo Logístico en el Territorio Insular Francisco de Miranda en la Guaira Estado Vargas"; "Continuar la construcción de muelles y edificaciones para el Territorio Insular Francisco de Miranda en el Archipiélago los Roques"; "Continuar la construcción del terminal intermodal en el Gran Roque"; "Proporcionar servicio de apoyo en el área de mantenimiento a las diferentes unidades del Territorio Insular Francisco de Miranda".	77.542.727,62	Recursos provenientes de otras fuentes, los cuales se encuentran disponible en la cuentas del Territorio Insular Francisco de Miranda, de acuerdo con las certificaciones emitidas por el Tesorero del Territorio Insular Francisco de Miranda.	27/04/2015
002474 de fecha 17 de Julio de 2015	Destinados a cumplir con los compromisos laborales adquiridos con sus trabajadores, así como cubrir gastos de funcionamiento que le permitan lograr los objetivos trazados y alcanzar las metas planteadas para el Ejercicio Económico Financiero 2015.	215.975.014,00	Crédito Adicional financiado con recursos provenientes de Ingresos Ordinarios, debidamente certificados por la Oficina Nacional del Tesoro según Oficio N° ONT-DGI 01243 de fecha 06 de julio de 2015.	20/07/2015
003961 de fecha 08 de Octubre de 2015	Diseño e Implementación del Sistema interconectado eléctrico para el Gran Roque y construcción de redes inteligentes para tele medición energética, con el fin de mejorar la habitabilidad del Gran Roque y por ende la calidad de vida de pobladores y turistas.	28.849.730,15	recursos provenientes de ingresos propios, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro del Territorio Insular Francisco de Miranda, de acuerdo con la certificación emitida por el Tesorero de esa Institución.	20/10/2015
oficio Nro.005318 de fecha 01 de Diciembre de 2015	Continuación de la construcción de un PDVAL ubicado en el Gran Roque y para la construcción de la Asociación de Pescadores (Casa de Pescadores), con el fin de mejorar la habitabilidad del Gran Roque y por ende la calidad de vida de pobladores y turistas.	14.455.954,69	recursos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro del Territorio Insular Francisco de Miranda, de acuerdo con la certificación emitida por el Tesorero de esa institución.	
<b>Total Recursos Aprobados</b>		<b>459.570.804,21</b>		

22/12/2015  
RS/AG/LBB.-

## VI.- TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Se autorizaron hasta el 15/12/2015 SESENTA Y SEIS (66) traspasos presupuestarios.

## VII.- OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

**Ley Especial de Endeudamiento Anual (LEEA) Para el Ejercicio Fiscal del año 2015.** Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Ejecutivo Nacional fundamentará sus políticas de endeudamiento sobre la realización de acciones dirigidas al manejo prudente y sostenible de la deuda pública nacional, asegurándose la disponibilidad de recursos para la inversión pública; Honrar de forma oportuna los compromisos y obligaciones de la República; Apoyar la actividad económica y Acentuar los programas de inversión social en base a los distintos Proyectos a ejecutar.

En tal sentido, la **LEEA 2015** incorpora recursos destinados al financiamiento de:

- I) **Proyectos ejecutados por intermediación de los órganos o entes que conforman el Sector Público: (Bs. 58.108.714.715)** de forma tal de alcanzar un clima propicio para inversiones que representan obras de infraestructura, energía eléctrica, ambiente, entre otros, que se materializarán en modernización, fortalecimiento y apoyo a los sistemas institucionales lo que contribuirá por una parte, al mejoramiento del aparato productivo y por la otra, a crear fuentes de empleo directo e indirecto.
- II) **Pago del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna de la República (Bs. 50.978.213.304)** que permita honrar en forma oportuna los compromisos y obligaciones, así como, optimizar el manejo de la cartera de pasivos manteniendo niveles prudenciales de riesgo y costo.

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTOS CEDENTES	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTOS RECEPTORES	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs)
114522	Optimización de la Gestión de la Calidad del Agua en Poblaciones Mayores a cinco mil habitantes	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas	45.234.000	111601	Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores - Fase II	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas	184.968.000
106856	Racionalización de los Consumos de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales		94.500.000	107986	Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para el Manejo y Disposición Final de los Residuos y Desechos Sólidos		128.497.905
111691	Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela		45.234.000				
119572	Saneamiento y Control de Nivel del Lago de Valencia		128.497.905				
	<b>TOTAL</b>		<b>313.465.905</b>		<b>TOTAL</b>		<b>313.465.905</b>

III) **Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública Nacional: (Bs. 43.611.865.430)** de forma tal de monitorear la vida promedio de los portafolios de deuda interna y externa, minimizar la concentración de vencimiento de capital en el corto plazo para mejorar el perfil de vencimiento y aumentar la vida promedio de los instrumentos desarrollados.

IV) **Emisión de Letras del Tesoro: Bs. 19.650.000.000,00**

Para el primer semestre del presente ejercicio fiscal, el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Especial de endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2015, ha solicitado la autorización de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, sobre las condiciones financieras de las Operaciones de Crédito Público, previstas en los Artículos 2: Contratación para proyectos financiados con endeudamiento; Artículo 6: Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa; Artículo 7: Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública; Artículo 8: Autorización para la contratación de las operaciones de crédito público; Artículo 13 Letras del Tesoro y Artículo 14: Vigencia y Reprogramaciones de la presente Ley, de acuerdo con relación anexa.

### **Solicitudes de Operaciones de Crédito Público Primer Período Legislativo 2015**

Al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2015 **se han aprobado, nueve (09) Operaciones de Crédito Público**, destinadas a:

<b>Organismo de adscripción</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Monto (Bs)</b>
<b>Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.</b>	Emisión de Títulos de Deuda Pública, constitutivos de empréstitos tanto internos como externos, para cubrir de manera total el Financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa.	50.978.213.304,00
<b>Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas</b>	Emisión de Títulos de Deuda Pública, constitutivos de empréstitos tanto internos como externos, para cubrir el Aporte Local de Proyectos	1.819.442.947,00

<b>Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas</b>	Emisión de Títulos de Deuda Pública, constitutivos de empréstitos tanto internos como externos, para cubrir de manera total el Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública.	43.611.865.430,00
<b>Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas</b>	Emisión de Letras del Tesoro	19.650.000.000,00

A objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 96 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre 2014, esta Comisión recibió la opinión del Directorio del Banco Central de Venezuela, respecto al impacto monetario y las condiciones financieras de cada una de las operaciones de crédito público aprobadas, independientemente que la misma no sea vinculante para la decisión de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico.

<b>Prestamista</b>	<b>Organismo Ejecutor</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto (Bs)</b>	<b>Monto (\$)</b>
<b>Corporación Andina de Fomento (CAF)</b>	Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	Suministro e instalación de cable sublacustre a 400 Kv en el Lago de Maracaibo	1.260.000.000,00	200.000.000,00
<b>Corporación Andina de Fomento (CAF)</b>	Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	Obras Nuevas Termozulia II	378.000.000,00	60.000.000,00
<b>Corporación Andina de Fomento (CAF)</b>	Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica	Expansión de los Valles del Tuy	630.000.000,00	100.000.000,00
<b>Corporación Andina de Fomento (CAF)</b>	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda.	Saneamiento y Control de Nivel del Lago de Valencia.	630.000.000,00	100.000.000,00
<b>Corporación Andina de Fomento (CAF)</b>	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda	Construcción, Modernización y Optimización de la Infraestructura de los Sistemas de Agua Potable a Nivel Nacional.	429.975.000,00	68.250.000,00



La Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2015, prevé en su Artículo 14 que toda reprogramación de los proyectos previstos en la misma requiere la autorización de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, por lo que el Ministerio del Poder Popular de Economía Finanzas y Banca Pública, procedió a solicitar las reprogramaciones anexas, tanto en contratación como en desembolso, donde se aprecia en cada caso los proyectos cedentes como los receptores, de cada organismo de adscripción. Todo ello sin alterar el monto asignado a cada Ministerio.

Reprogramaciones aprobadas: **Dos (02)**

✓ **Contratación y Desembolso Bs. 1.890.000.000,00**

### CONTRATACIÓN

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO CEDENTE	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO RECEPTOR	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)
126875	Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	1.890.000.000,00	130355	Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Infraestructura Vial	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	1.890.000.000
TOTAL			1.890.000.000,00	TOTAL			1.890.000.000

### DESEMBOLSO

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO CEDENTE	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO RECEPTOR	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)
126875	Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	1.890.000.000,00	130355	Programa Sectorial de Enfoque Amplio para Infraestructura Vial	Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	1.890.000.000,00
TOTAL			1.890.000.000,00	TOTAL			1.890.000.000,00

✓ Contratación Bs. 233.164.286,00

### CONTRATACIÓN

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO CEDENTE	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO RECEPTOR	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)
121108	Desarrollo Sostenible para Las Zonas Semiáridas de los estados Lara y Falcón, Segunda Fase (PROSALAFA III)	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	233.164.286	121108	Desarrollo rural sustentable para la seguridad alimentaria de las zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón (PROSALAFA III)	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA)	233.164.286
TOTAL			233.164.286	TOTAL			233.164.286

✓ Contratación y Desembolso Bs. 3.481.578.948

### CONTRATACIÓN

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO CEDENTE	ENTE EJECUTOR	MONTO (Bs.)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO RECEPTOR	ENTE EJECUTOR	MONTO (Bs.)
126875	Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	3.481.578.948	130490	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Sectores Estratégicos	Centro de Comercio Exterior (CORPOVEX)	3.481.578.948
TOTAL			3.481.578.948	TOTAL			3.481.578.948

### DESEMBOLSO

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO CEDENTE	ENTE EJECUTOR	MONTO (Bs.)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTO RECEPTOR	ENTE EJECUTOR	MONTO (Bs.)
126875	Programa de Modernización de Aduanas a Nivel Nacional	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)	3.481.578.948	130490	Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Sectores Estratégicos	Centro de Comercio Exterior (CORPOVEX)	3.481.578.948
TOTAL			3.481.578.948	TOTAL			3.481.578.948

✓

Desembolso Bs 313.465.905

**DESEMBOLSO**

CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTOS CEDENTES	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs)	CÓDIGO NUEVA ETAPA	PROYECTOS RECEPTORES	ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN	MONTO (Bs)
114522	Optimización de la Gestión de la Calidad del Agua en Poblaciones Mayores a cinco mil habitantes	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas	45.234.000	111601	Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores - Fase II	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas	184.968.000
106856	Racionalización de los Consumos de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas y Rurales		94.500.000				
111691	Rehabilitación y Optimización de las Plantas Mayores de Potabilización de Agua en Venezuela		45.234.000				
119572	Saneamiento y Control de Nivel del Lago de Valencia		128.497.905				
<b>TOTAL</b>			<b>313.465.905</b>	<b>TOTAL</b>			<b>313.465.905</b>

**VIII. OTRAS ACTIVIDADES**

Basado en que la capacitación para el trabajo contribuye a que las organizaciones puedan hacer frente a sus necesidades presentes y futuras utilizando mejor su potencial humano, el cual, a su vez, recibe la motivación para lograr una colaboración más eficiente, que se traduce en incrementos de la productividad; se realizaron **Cinco (5) actividades de capacitación y desarrollo, dirigidas a los diputados miembros y trabajadores de esta Comisión,** con el objeto de reforzar y actualizar conocimientos y experiencias en materia de la actividad financiera del Estado, específicamente, sobre el sistema aduanero, presupuesto público, crédito público y contabilidad pública. Las actividades reseñadas se llevaron a cabo mediante el desarrollo de Talleres dictados por funcionarios invitados del SENIAT, ONAPRE, ONCP y la ONCOP. Como producto adicional vale mencionar otro valor agregado, el reforzamiento de las relaciones interinstitucionales. ~°~